

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4719** OVIEDO

Edicto

Don Ricardo Vigal Brey, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 3 de Oviedo.

En virtud de lo acordado en los autos de Concurso Abreviado, interpuesto por Eduardo López Rodríguez, representado por la Procuradora Susana Fernández Cobián.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de fecha 23 de enero de 2020 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Vistos los artículos citados, y los demás preceptos de pertinente y general aplicación, su Señoría, ante mí, el Letrado de la Administración de Justicia, dijo:

1. Admito a trámite la demanda y declaro a Don Eduardo López Rodríguez, con DNI n.º 11.064.153-A, con domicilio en Oviedo, calle Manuel Moyano, n.º 22, 2.º "A", en situación de concurso consecutivo.

2. Declaro la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3. Concedo al deudor el plazo de 15 días para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

4. Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido en el Art. 23 LC, en el BOE, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

5. Líbrese mandamiento al Registro Civil competente para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado.

Esta resolución es susceptible de apelación en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito presentado en este juzgado, recurso que ha de ser resuelto por la Audiencia Provincial. El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Manuel Raposo Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de esta capital y su partido judicial. Doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de notificación.

Oviedo, 25 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ricardo Vigal Rey.

ID: A210005349-1